



## **PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1-Objeto**

Establecer las reglas y pautas que deben observar los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

### **2-Alcance**

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma que presten algún servicio.

### **3-Ámbito**

- Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martín.

### **4-Legislación**

Todos los contratistas deberán cumplir con la normativa vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley de N°19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), D.R 351/79 y 1338/96 y la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo. Las mismas serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.



5- Seguros

**Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART**

<b>Documentación</b>
<p>1. Documento de la ART donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato con la ART.</li><li>• Nómina de personal cubierto (Nombre y Apellido completo, DNI (o CUIL).</li><li>• Tipo de actividad asegurada.</li><li>• Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde.</li><li>• <u>Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín:</u></li></ul> <p><b>Texto:</b> "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".</p>
<p>2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.</p>
<p>3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.</p>



**Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas**

<b>Documentación</b>
<p>4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período en que se preste el servicio, incluyendo:</p> <p>a) Muerte,</p> <p>b) Invalidez total y parcial</p> <p>c) Asistencia médico-farmacéutica</p> <p>d) Horario laboral + itinere</p> <p>La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de \$ 7.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de \$ 700.000.-</p> <p><b>Tener en cuenta que esta cobertura es solo para personal que no está en relación de dependencia.</b></p>
<p>5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado:</p> <p>5.a. <u>La actividad y el riesgo cubierto</u> (Se debe especificar riesgos específicos por ejemplo: si hay trabajo en altura incluyendo los metros máximos; trabajos con electricidad, etc, en caso de corresponder).</p> <p>5.b. <u>Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín</u>: Texto: “(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.</p>
<p>6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia de cobertura 30 días una vez emitido el mismo.</p>

**6- Programa de Seguridad**

En los siguientes casos deben presentar programa de seguridad firmado por un responsable de Higiene y Seguridad y aprobado por la ART:

- Excavación
- Demolición
- Construcciones que indistintamente superen los 1000 m<sup>2</sup> cubiertos

- Trabajo a más de 4 metros de altura
- Tareas en proximidad de líneas o equipos energizados con media o alta tensión
- Aquellas obras que debido a sus características la ART del empleador lo solicite

#### **7- Legajo Técnico**

A fin de cumplimentar con el artículo 20 – Cap. 4 del Decreto Reglamentario No 911/96, deberán contar con legajo técnico que contenga:

- Memoria descriptiva de la Obra
- Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de la obra, incluido programa de prevención COVID-19.
- Programa y registro de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad, donde se registraran las visitas y las mediciones de los contaminantes
- Registro y entrega de elementos de protección personal
- Organigrama del servicio de HyS

#### **8- Trabajo en altura**

##### ANDAMIOS COLGANTES

Presentar certificado de librado a uso, firmado por profesional matriculado donde conste:

- Identificación del equipo y lugar donde se utiliza
- Indicación de carga máxima
- Calculo de contrapeso
- Verificación del buen estado de partes y medidas de los componentes

##### SILLETAS COLGANTES

- El profesional de Higiene y Seguridad debe verificar el amarre de la silleta a punto fijo, en caso de no ser posible debe dejar asentado cuantos kilos de contrapeso deben colocarse.
- Indicación de carga máxima.
- Cinturón de seguridad anclado a cualquier punto fijo o a cabo de vida anclado a punto fijo

#### **9- Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de protección personal**

A fin de cumplimentar con la Resolución 299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo se solicita tengan bien de entregar planilla de registro de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

#### **10- Para el Ingreso de vehículos/maquinarias presentar:**

- Dominio
- Seguros
- VTV al día

**11- Presentar memoria - Presentar memoria descriptiva del trabajo y coberturas de seguro como mínimo 72 hs previas a comenzar con el servicio**

Contacto: [hysunsam@unsam.edu.ar](mailto:hysunsam@unsam.edu.ar)